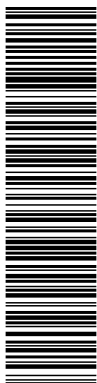


DOCUMENTO Otros: Diligencia Resolución PARCIAL CONCESION COMERCIO VIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8VXZO-KUEYE-LM4RD</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 25/07/2023 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2023 13:05



**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 25 de julio de 2023, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONCESION N.º 2023/182 de fecha 25 de julio de 2023, del Presidente del IFEF, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, “PLAN COMERCIO VIVO”

Los BENEFICIARIOS DEFINITIVOS disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para ACEPTAR la ayuda, comenzando el 26 de julio de 2023 y finalizando el 16 de agosto de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE,  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140504 8VXZO-KUEYE-LM4RD 5DB5AF9FF869A5B0D98B0CCF11F418E2659B4FE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>